



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 605/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reducen los créditos otorgados para la atención de "Concursos Docentes" a aquellas Facultades Regionales y Unidades Académicas que no ejecutaron los mismos antes del 31 de octubre de 1996.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 605/96 del señor Rector, por la cual se reducen los créditos otorgados para la atención de "Concursos Docentes" a aquellas Facultades Regionales y Unidades Académicas que no ejecutaron los mismos antes del 31 de octubre de 1996.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 805/96



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR